

REQUISITOS PARA OBTENER EL TÍTULO DE ESPECIALISTA EN NEUROCIROLOGÍA

Dr. Germán Posadas Narro

Proyecto a ser presentado en el III Fórum sobre a Transformación Socioeconómica de Neurocirugía en América Latina, en el CLAN 2008 Bogotá Colombia

La Federación Latino Americana de Sociedades de Neurocirugía sugiere a las Asociaciones miembros que utilicen las siguientes normas para la aplicación de exámenes para la obtención del Título de Especialista en Neurocirugía.

1) REQUISITOS

- 1.1) Ser Médico en actividad con inscripción y habilitación por el Colegio regional de Medicina en uno de los países miembro de la Federación, mediante la presentación de la copia autenticada del título de Médico con el respectivo número de inscripción.
- 1.2) Cumplir las siguientes condiciones:
 - 1.2.1- Poseer diploma o certificado de conclusión de Residencia formalizada en Neurocirugía otorgada por la Institución pertinente de postgrado en Medicina Neurocirugía.
 - 1.2.2- Tener realizado el entrenamiento en un servicio de Neurocirugía de otro País cuya formación curricular sea compatible con el programa establecido por la FLANC.
- 1.3) Pagar la tasa de inscripción.

2) LAS INSCRIPCIONES

- 2.1) La inscripción del candidato implicará el conocimiento de la aceptación total de las normas y condiciones establecidas por esta publicación en relación a la cuál no podrá alegar desconocimiento.
- 2.2) Las inscripciones serán recibidas personalmente en la Secretaría de la Sociedad referida, con carta registrada acompañada de todos los documentos en orden y debidamente encuadernados.
- 2.3) El período de inscripción será de ----a-----.
- 2.4) El candidato deberá efectuar el pago de la tasa de inscripción conforme a lo establecido en cada Sociedad.
- 2.5) En caso que la documentación presentada por el

candidato sea insuficiente el valor de la inscripción será devuelto descontando la tasa de servicio operacional del 20% (veinte por ciento).

- 2.6) La tasa de inscripción no será devuelta en caso de que no se presente el candidato al examen.
- 2.7) La aceptación de la inscripción del candidato y la competencia de la Secretaría de la referida Sociedad le será confirmada. En caso de no recibir la confirmación el candidato deberá repetir el contacto por vía telefónica.
- 2.8) Después del recibimiento de la acreditación de inscripción, la Secretaría le enviará al candidato, por correo, el comprobante de la inscripción, que deberá ser presentado el día de la prueba, juntamente con los demás documentos.
- 2.9) Verificada en cualquier momento, el recibimiento de la inscripción que no cumpla con todos los requisitos fijados en esta publicación o que contenga declaraciones falsas o inexactas, la inscripción será cancelada para todos los fines.

3) DOCUMENTOS NECESARIOS PARA LA INSCRIPCION

- 3.1) Para efectuar la inscripción el candidato deberá presentar obligatoriamente todos los documentos en copia autenticada, debidamente encuadernado obedeciendo el siguiente orden:
 - 3.1.1) Ficha de inscripción correctamente completa y firmada;
 - 3.1.2) Copia autenticada del Título Médico Cirujano expedido por la Facultad de Medicina;
 - 3.1.3) Copia del Diploma de Registro como Médico-Cirujano en el Colegio Médico Consejo Regional de Medicina;
 - 3.1.4) Constancia de habilidad expedida por el Colegio Médico o Consejo Regional de Medicina.
 - 3.1.5) Copia del certificado de finalización de Residencia Médica con carta del



tutor (orientador) que firme el documento, informando en detalle el programa de entrenamiento al que fue sometido el candidato y su aprobación final con sus respectivas notas de graduación.

- 3.1.6) Copia del Certificado de finalización de Residencia Médica de la Unidad o División de Postgrado-Neurocirugía de la Facultad de Medicina.
- 3.1.7) Comprobante del pago de inscripción.
- 3.2) Los documentos citados quedarán en la secretaría en el momento de la inscripción.
- 3.3) No serán aceptadas inscripciones condicionales a completar los documentos exigidos.
- 3.4) La no integralización de los procedimientos de inscripción (pago de la tasa de inscripción, entrega de la ficha de inscripción debidamente completa y firmada, e incluso los documentos exigidos) implica la DESISTENCIA del candidato y consecuentemente la ELIMINACION del Concurso.

4) LOS EXAMENES

- 4.1) Los candidatos serán sometidos a las siguientes evaluaciones: Prueba teórica de carácter eliminatorio (nota mínima 6, y en el sistema vigesimal 12); Prueba práctica-oral de carácter eliminatorio (nota mínima 6, y en el sistema vigesimal 12) y análisis del currículum. Jurado compuesto por 2 (dos) miembros de la Asociación o Sociedades de Neurocirugía y 1 (uno) miembro del Colegio Médico o Asociación Médica Regional o Nacional.
- 4.2) Prueba Teórica será compuesta de 50 (cincuenta) preguntas objetivas de múltiple elección, con 5 (cinco) alternativas cada una, siendo solo 1 (una) la respuesta correcta. El contenido del programa será sobre temas fundamentales contenidos en el programa de residencia en Neurocirugía, compuesto de 23 puntos (ver Anexo I) y preparado inmediatamente antes de la prueba por la mesa examinadora utilizando un sistema de sorteo a partir de un banco de preguntas digital.
 - 4.2.1) El resultado del examen teórico será divulgado al término del mismo.
- 4.3) El examen práctico-oral constará de la aplicación de los temas del anexo I, interpretación de imágenes y discusión de casos clínicos. Jurado compuesto por 2 (dos) miembros de la Sociedad o Sociedades de Neurocirugía y 1 (un) miembro del Colegio o Asociación Médica Regional o Nacional.
- 4.4) Análisis del currículum.

A) Evaluación de los exámenes y análisis del currículum

1. Cada examen (teórico y práctico-oral) será evaluado en la escala del 0 al 10, o en el sistema vigesimal de 0 al 20.
2. Será considerado habilitado el candidato quien obtuviera, en cada una de los exámenes una nota igual o mayor que 6 (seis), o en el sistema vigesimal 12 (doce).
3. EL modelo del Currículum Vitae seguirá el patrón formal de presentación de documentos de esa naturaleza.
4. El análisis del currículum será realizado con los siguientes criterios:
 - a) Residencia Médica (con nota igual o mayor que 6, o mayor que 12 o graduación en bueno o excelente; serán considerados hasta 4 puntos).
 - b) Trabajos publicados en revistas de neurocirugía indexadas (2 puntos por trabajo; serán considerados hasta 4 puntos).
 - c) Trabajo publicado en otras revistas médicas indexadas (1 punto por cada trabajo; serán considerados hasta 2 puntos).
 - d) Cursos de actualización y educación continua en neurocirugía, Nacionales o Internacionales (0,5 puntos; serán considerados hasta 2 puntos).
 - e) Participación en Congresos Nacionales o Internacionales de Neurocirugía (0,5 puntos; serán considerados hasta 4 puntos).
 - f) Cursos de perfeccionamiento a nivel nacional o internacional (un punto cada curso, serán considerados hasta dos puntos).
 - g) Maestría (concluida 2 puntos, en curso un punto).
 - h) Doctorado (concluido 3 puntos, en curso 2 puntos).

La mesa examinadora será definida por la Comisión de la Sociedad o las Sociedades afiliadas a la FLANC y constará de dos miembros de la Sociedad o de las Sociedades y un miembro del Colegio o la Asociación Médica Regional o Nacional.

B) El resultado final

1. La nota obtenida en el examen teórico tendrá un valor de 4.
2. La nota obtenida en el examen práctico-oral tendrá un valor de 4.
3. Del análisis del currículum será atribuido un valor de 2.
4. El total de los puntos del candidato será igual a la sumatoria de las notas obtenidas en los exámenes y el currículum según los respectivos valores.

**C) La aprobación**

- 1) Será considerado aprobado el candidato que obtuviese una media final igual o mayor que 6 (seis) o mayor o igual que 12 (doce) en el sistema vigesimal.
- 2) Los resultados de los aprobados serán publicados en el sitio de referencia de la Sociedad.
- 3) El resultado final del examen será divulgado por escrito a través de una declaración, enviada por el correo hasta 30 (treinta) días después de su realización.
- 4) Después de la aprobación, la Sociedad a la que pertenece el candidato enviará la lista con los aprobados a la Facultad de Medicina y Colegio Médico o Asociación Médica Regional o Nacional a fin de que reciba su Título y haga el registro de Especialista respectivamente.
- 5) El candidato aprobado deberá pagar las tasas para la confección del Título de Especialista y de su registro como tal.

D) Presencia en los exámenes

- 1) El examen será realizado el día----local-----
- 2) El candidato deberá llegar al local citado con una anticipación de 30 minutos del horario fijado de inicio, junto con el comprobante de inscripción y original del DNI (Cédula Oficial de Identidad).
- 3) No será permitido el acceso al local de exámenes al candidato que se presenta después del horario establecido.
- 4) La no presentación del candidato a cualquiera de los exámenes implicará su eliminación del concurso.
- 5) Durante los exámenes no será admitido cualquier especie de consulta o comunicación entre los candidatos ni la utilización de libros, manuales, impresos o anotaciones, máquinas calculadoras, agendas electrónicas o similares, celular, BIP, Walkman u otro receptor de mensajes.
- 6) Por motivo de seguridad, los candidatos solamente podrán retirarse del recinto de exámenes después de haber culminado el mismo según hora establecida por la Comisión Evaluadora.
- 7) El candidato será eliminado si utiliza medios ilícitos para la realización de los exámenes; perturba de cualquier manera el orden de los trabajos; se atrasa o ausenta a cualquiera de los exámenes; salir del local de los exámenes sin el acompañamiento del fiscal, antes de concluidas las mesas y dejar de firmar la lista de asistencia.

5) RECURSOS DE APELACION

- 1) Los Recursos de apelación serán realizados por escrito, hasta 10 (diez) días a partir de la publicación del resultado, dirigidos a la

secretaría, acompañados de todos los documentos y fundamentaciones que el candidato considere útiles en favor de su pedido.

- 2) El recurso tendrá un costo de----- que no será devuelto de ninguna manera.

6) PUNTOS QUE NO ESTEN CONSIDERADOS SERAN RESUELTOS POR LA DIRECTIVA DE LA ASOCIACION O SOCIEDAD DE NEUROCIROLOGIA.

Lugar, fecha

ANEXO I

Programa para el examen y optar el Título de Especialista en Neurocirugía

1. Bases anatómicas y fisiológicas en neurocirugía;
2. Métodos diagnósticos en neurocirugía;
3. Principios generales de técnicas neuroquirúrgicas,
4. Cuidados pre y postoperatorios en neurocirugía;
5. TEC: fisiopatología, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación;
6. TVM: fisiopatología, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación;
7. Hipertensión intracraneana: fisiopatología, diagnóstico y tratamiento;
8. Tumores intracraneales: clasificación y aspectos de biología molecular;
9. Tumores óseos y orbitarios;
10. Tumores intracraneales supratentoriales;
11. Tumores intracraneales infratentoriales;
12. Tumores selares y paraselares;
13. Tumores raquimedulares;
14. Hidrocefalia de infancia y de adulto;
15. Accidente vascular cerebral isquémico y hemorrágico, fisiopatología, diagnóstico y tratamiento;
16. Aneurismas y malformaciones vasculares en el SNC ;
17. Malformaciones congénitas del SNC;
18. Discopatías y espondilopatías;
19. Infecciones e infestaciones del SNC;
20. Dolor: fisiopatología y tratamiento;
21. Neurocirugía funcional;
22. Lesiones traumáticas de nervios periféricos;
23. Neoplasias de sistema nervioso periférico.

***Agradecimiento:**

Agradecemos el apoyo altruista de reconocidos Colegas Latinoamericanos, en especial de Brasil, Chile, Venezuela, Colombia y Honduras, que mediante sus aportes e informaciones específicas han permitido consolidar este proyecto